

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 93/2016. (PP. 287/2021).

NIG: 1101242C20160000308.

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 93/2016. Negociado: MA.

Sobre: Juicio verbal.

De: Banco Popular Español.

Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.

Contra: Monvic 95, S.L., Víctor Manuel Zarza Holgado, Monserrat Piñero Betanzo, José Manuel Dodero Zarza, Mónica Moreno Delgado y José Daniel Zarza Holgado.

EDICTO

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el procedimiento de Juicio Verbal número 93/16 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho) contra Mónica Moreno Delgado y otros, se ha dictado la Sentencia en fecha 22 de junio de 2018, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicha demandada, Mónica Moreno Delgado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»